

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

REFERENCIA: PROCESO 019 DE 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SUS FAMILIAS Y ACTORES CORRESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA

Este proceso se realiza a través de proceso de selección directa con mínimo dos (02) ofertas.

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, para el conocimiento de todos los interesados, el día 21 de Octubre de 2020 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

Las observaciones a los Términos de referencia fueron recibidas hasta el día 23 de Octubre de 2020, y fueron presentadas por la Corporación Educativa Combos Comunidades Educativas De Base

Se dio respuesta a las observaciones, mediante oficio publicado en la página web de la Entidad el día 27 de Octubre de 2020.

Como resultado de las observaciones fue necesario realizar la adenda número 1 para adicionar al numeral 23 (Condiciones técnicas del servicio) de los Términos de referencia, los mínimos salariales asignados por el Municipio de Medellín para el talento humano requerido, esta adenda fue publicada en la página web el día 27 de Octubre de 2020, para conocimiento de todos los interesados.

El día Octubre 29 de 2020, a las 10:15 a.m., se realizó la apertura a las propuestas debidamente radicadas con las condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RADICADO	FECHA Y HORA
Corporación Educativa Combos Comunidades Educativas De Base	R-6427	29/10/2020 8:40 a.m.

Los proponentes deberán tener en cuenta en este informe, que todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, requieren su total cumplimiento, tal como está establecido en los términos y según este informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados y cuales son insubsanables, lo cual dará lugar a inhabilitar toda la oferta.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la Profesional Universitaria Abogada y por el oficial de cumplimiento de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA	CAUSAL DE NO CUMPLIMIENTO	REQUISITO A SUBSANAR
Corporación Educativa Combos Comunidades Educativas De Base	SI	N/A	N/A

B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la subgerencia Financiera, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA	REQUISITO A SUBSANAR
Corporación Educativa Combos Comunidades Educativas De Base	SI	N/A

C. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación jurídica y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, se verifica el cumplimiento de las condiciones técnicas por la Oficina de salud pública, Gestión territorial y Convenios, como se detalla a continuación:

PROPONENTE	HABILITA	REQUISITO A SUBSANAR
Corporación Educativa Combos Comunidades Educativas De Base	SI	N/A

3. RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación se presenta resumen de verificación de requisitos habilitantes:

ASPECTO	PROPONENTE CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Corporación Educativa Combos Comunidades Educativas de base es habilitada en todos los componentes, se procede a la calificación de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE
Corporación Educativa Combos Comunidades Educativas De Base	\$902.479.488	100

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

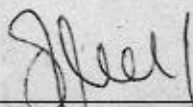
Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	Corporación Educativa Combos Comunidades Educativas De Base

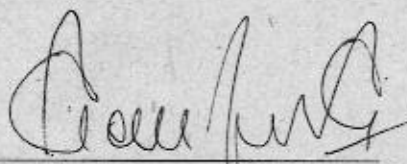
6. TRASLADO DE LA EVALUACION.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se da traslado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las **observaciones que consideren pertinentes**, para lo cual tendrán plazo **hasta el día Hasta Noviembre 6 de 2020 hasta las 5:00 p.m.**, las cuales debe ser por escrito radicado en el Centro Administración Documental, Carrera 50 No. 44-27, piso 1.

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud el día Cuatro (04) de Noviembre de 2.020



GLORIA FERNEY FLOREZ CARDONA
Directora Administrativa



ADRIANA ACERO CORREA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lina Montoya A. P.U. 